

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO VIGENTE.

1.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO:

Prestación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres en el territorio nacional para la Universidad Pedagógica Nacional, mediante los alcances, características y especificaciones técnicas del arrendamiento de vehículos terrestres establecidos en el ANEXO ÚNICO del contrato marco vigente.

2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

La Universidad Pedagógica Nacional requiere del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres de acuerdo con las siguientes partidas y características físicas:

Partida 1:

7 Vehículos sedán básico.

- 4 puertas.
- 4 Cilindros.
- 5 pasajeros.
- Aire acondicionado
- Motor a gasolina
- Llanta de refacción
- Espejos laterales (derecho/izquierdo)
- Potencia 116 H.P.
- Transmisión Automática
- Radio AM/FM
- Dirección asistida
- Herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, reflejantes llave de birlos

Partida 2:

1 Camioneta SUV 7 pasajeros.

- 4 puertas
- 6 cilindros
- 7 pasajeros
- Aire acondicionado
- Motor a Gasolina
- Llanta de refacción

- Espejos laterales (derecho e izquierdo)
- Potencia de 200 H.P.
- Transmisión Automática
- Radio AM/FM
- Accesorios: Herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de birlos.

Partida 3:

3 Sedan Grande.

- 4 puertas
- 6 cilindros
- 5 pasajeros
- Aire acondicionado
- Motor a Gasolina
- Llanta de refacción
- Espejos laterales (derecho e izquierdo)
- Potencia de 176 H.P.
- Transmisión Automática
- Radio AM/FM
- Accesorios: Herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de birlos.

Partida 4:

1 Van pasajeros 8-15 pasajeros.

- 4 puertas
- 6 cilindros
- 8 a 15 pasajeros
- Aire acondicionado
- Motor a Gasolina
- Llanta de refacción
- Espejos laterales (derecho e izquierdo)
- Potencia de 195 H.P.
- Transmisión Automática
- Radio AM/FM
- Accesorios: Herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de birlos.

3.-FORMA DE SUMINISTRAR EL SERVICIO:

Establecidas en el Anexo Único que forma parte del contrato marco vigente.

4.-VIGENCIA DEL SERVICIO:

La vigencia del servicio será del 01 de junio al 31 de diciembre de 2015.

5.-FORMA DE PAGO:

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará mediante pagos mensuales a los diez días hábiles contados a partir de presentada la factura debidamente requisitada y previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la Universidad Pedagógica Nacional a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el proveedor, por conducto del sistema que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La gestión del pago surtirá efecto una vez que se cuente con la aprobación del administrador del contrato a la prestación de los servicios objeto de la contratación.

6.- PENAS CONVENCIONALES:

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 96 de su reglamento, la Universidad Pedagógica Nacional aplicará al proveedor penas convencionales del 3% (Tres por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de las unidades al inicio del servicio o entrega de unidad adicional y se aplicarán sobre el valor mensual unitario del vehículo que deba pagarse, exclusivamente sobre el valor de lo prestado con atraso y no por la totalidad del contrato.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. en ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Para el pago de las penas convencionales la Universidad Pedagógica Nacional a través del administrador designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de la Universidad Pedagógica Nacional (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la Subdirección de Recursos Financieros quien emitirá el recibo correspondiente.

7.- DEDUCTIVAS:

Si el proveedor no cumple con los siguientes niveles de servicio, se hará acreedor a las deducciones que se indican a continuación:

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Atención de siniestros por parte del proveedor	Un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en el D.F., y su área metropolitana y 4 horas en el resto del territorio nacional	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido	1 % del precio mensual de la unidad siniestrada	El importe total de deducciones no excederá del 10% del monto total del contrato sin iva
Vehículo sustituido por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, proporcionado de manera inmediata por el proveedor	8 horas en el D.F. y área metropolitana y 48 horas en el resto del territorio nacional	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido	1 % del precio mensual de la unidad motivo del reporte	
Cambio de vehículo de modelo reciente y de las mismas características por descomposturas en fallas mecánicas recurrentes	En un lapso máximo de 24 horas en el D.F. y área metropolitana	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido	2 % del precio mensual de la unidad motivo del reporte	

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Notificar por escrito a la Universidad Pedagógica Nacional el cambio de ejecutivo de cuenta.	Por lo menos con tres días naturales de anticipación.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	0.5 % del precio total de la mensualidad vencida.	
Notificar por escrito a la Universidad Pedagógica Nacional el cambio de representantes o ejecutivos del escalafón jerárquico	En un plazo no mayor a 5 días hábiles.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	0.5 % del precio total de la mensualidad vencida.	
Reporte de las incidencias que se levanten en el Call Center	Dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de cada mes.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	0.5 % del precio total de la mensualidad vencida.	
En caso de cambio de compañía aseguradora de los vehículos, el proveedor deberá notificarlo por escrito a la Universidad Pedagógica Nacional y enviar las pólizas correspondientes	En un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores al cambio de compañía.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	0.5 % del precio total de la mensualidad vencida.	

8.- LUGAR Y SUMINISTRO DEL SERVICIO:

Fecha de entrega de las unidades: será a más tardar el **01 de junio de 2015**, para lo cual se debe tener el contrato específico formalizado, debiendo el proveedor contactarse con el administrador del contrato, al teléfono 56309700, ext. 1360, con toda la documentación necesaria para su libre e inmediata circulación.

Lugar de entrega: en las oficinas del Departamento de Servicios, de La Universidad Pedagógica Nacional, sitio en carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, México, D.F., CP. 14200, con un horario de oficina de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

9.- ANTICIPOS:

No se otorgan anticipos.

10.-FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO:

Establecidas en el Anexo Único que forma parte del contrato marco vigente.

11.- SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
ADMINISTRADOR	EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUPERVISOR	EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

12.- SEÑALAR SI SE ENTREGA, EN SU CASO, MUESTRAS Y/O CATÁLOGOS RESPECTIVOS (FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS, DISEÑO, PLANOS, ENTRE OTROS).

Para este servicio **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar folletos con las especificaciones técnicas de las unidades propuestas en su oferta económica.